

PERIÓDICO CONSTITUCIONAL

TITULADO

CAJON DE SASTRES.

En el Redactor núm. 5 y suplemento al mismo, núm., se pintan con los colores mas negros, y con el espíritu de partido mas marcado los sucesos de Lorca, atribuyéndolos á una faccion servil, que no existe ni debe existir en un pueblo puramente agricultor, y que tantas ventajas reporta en el actual sistema de gobierno.

Efectivamente en Lorca no existen ninguno de los elementos del servilismo, el Clero es reducido y pobre, de consiguiente de poca influencia en lo político, la nobleza es tambien de poca consideracion, de rentas muy medianas, y labradores los mas de los individuos que la componen, en cuanto á empleos solo se encuentran los precisos para el desempeño de las oficinas nacionales, y lo restante de la poblacion pertenece á la clase productiva de la Nacion, á saber, labradores y fabricantes que son precisamente los mas protegidos en el actual sistema constitucional. De lo anteriormente dicho se sigue que en Lorca no hay ningun interesado en contrariar la marcha de las nuevas instituciones y sí muchos cuya felicidad depende de la consolidacion de las mismas. Una sola clase existe en el pueblo que notoriamente ha perdido su influencia desde que hay Constitucion, y que por esta razon debe ser desafecta; pero justamente, esta clase es la mas intrigante y mañosa, la mas acostumbrada á enredos y arterías, y por lo tanto conoció que todo lo iba á perder sino se agregaba en la apariencia á los que en el dia se llaman exaltados para de esta manera seguir ejerciendo su depotismo y tirania, sin dejar jamas conocer las incalculables ventajas de un sistema que solo se hubiera conocido

en Lorca por el nombre mas no por sus efectos. Esta clase la componen casi en su totalidad, los dependientes del poder judicial, y los que anteriormente manejaban los fondos públicos con poca satisfaccion del pueblo que los paga con el sudor de su frente. Aclaremos este punto, para que el pueblo se ponga en disposicion de juzgar sobre el origen de las desabencias y desgracias que han afligido á Lorca en los últimos meses, y vea si deben atribuirse á una soñada faccion servil, ó mas bien á los agentes del poder judicial protegidos por un juez civil, desacreditado y continuamente reprendido por el Tribunal superior á causa de su ineptitud ó malicia.

El partido ó faccion que en Lorca quiere pasar por exaltado y que toma el nombre de Meca, se compone de una gran porcion de escribanos, de antiguos empleos en la municipalidad, ó ayuntamiento constitucional para la exaccion y cobranza de contribuciones, de escribientes, alguaciles y demas semejantes. El partido que lucha en contra, es la masa general del pueblo, que aborrece de muerte á los antedichos por las arbitrarias é inauditas exacciones y dilapidaciones con que durante muchos años ha sido agobiada. En la actualidad el nuevo ayuntamiento se ocupaba en el remedio de estos males, segun lo exigia su deber y su responsabilidad y tenemos entendido que ha puesto de manifiesto algunos desfalcos de consideracion. Ha pedido diferentes veces la rendicion de cuentas al tesorero don Nicolas Dominguez, actual diputado de la Provincia, el que se ha escusado bajo frívolos pretextos sin embargo de que parece que en los libros de data no está justificada una gran parte del cargo que se le ha hecho. Por último el delito de la supuesta faccion servil, es el de cumplir rigurosamente con sus deberes constitucionales, desagrabiando á un pueblo respetable por sus virtudes y largo sufrimiento. De aquí provienen los dictérios, y el empeño en hacer pasar por serviles á la gente mas honrada y que mas interes manifiesta por la conservacion del sistema constitucional, y de aquí igualmente la desesperacion con que defiende la canalla insinuada, la rica mina que les proporcionaban los bolsillos

de la infeliz clase productora; siendo así que muchos ciudadanos de los mas pudientes con nada contribuian, ó lo hacian con una quinta ó sexta parte de lo que debian pagar si se agregaban á la faccion despótica. Con los conocimientos antedichos, pasaré á esponer brevemente los acontecimientos del 30 de Abril último, con la franqueza propia de la verdad.

Cansado estaba el pueblo de sufrir las injusticias y proceder despótico del juez de primera instancia, por las cuales se habia recurrido diferentes veces y con documentos justificativos á el Tribunal superior y Territorial y al gefe superior político de la provincia, y siendo así que ha sido reprendido y multado mas de cinco veces, no se le ha formado causa con notoria infraccion de la ley de responsabilidad de 24 de Marzo. El dia 30 de Abril hubo una conmocion popular que de ningun modo aprobamos, dirigida á hacer marchar del pueblo á el aborrecido juez. Las autoridades muy lejos de proteger una criminalidad, volaron á el socorro de las personas amenazadas y con riesgo de sus propias vidas, salvaron las del ingrato juez de primera instancia y otros entes no menos deprecados. Se tranquilizó el pueblo y por la tarde cuando apenas habia quince ó veinte personas en la plaza de la Constitucion unos cuantos nacionales de la faccion que se llama de Meca y se hallaban de guardia en el Principal tiraron vil y cobardemente sobre sus mismos conciudadanos desarmados, unos cuantos tiros y estuvo en poco que no matasen á el primer Alcalde que á toda costa trataba de contener el desorden; el pueblo indignado á la vista de semejante alebrosia lejos de intimidarse cargó sobre los facciosos que siguieron haciendo fuego. En el calor de la refriega hubo heridos y alguno que otro muerto de una parte y otra, y en seguida para evitar que matasen á los principales promovedores de la accion infame de tirar sobre el pueblo protegieron la marcha de ellos, las autoridades hasta asegurar sus personas. Esta es la verdad, esto lo que vió todo el pueblo y esto lo que trata de disfrazarse con conocida malicia. Es una iniquidad el decir que el batallon de

la Milicia nacional está desunido del pueblo, lo que si es cierto es que solo cuenta el dicho partido con unos 30 ó 40, de mas de 400 hombres que tiene de fuerza y que aborrecen y tienen representado contra la mayoría de oficiales que los manda, sin haberse elegido segun reglamento, de cuyas representaciones se ha desentendido hasta ahora la Diputacion Provincial, apesar de lo evidente de las justificaciones que se acompañaban.

El pueblo de Lorca ha sido hasta ahora una rica mina para muchos hijos espureos que han hecho grandes caudales con la sangre del infeliz labrador gozando de las mayores comodidades, al paso que se vé resbalada la languidez y la miseria en los semblantes de los habitantes de las barracas que trabajan todo el día, siendo el único alimento de muchos el pan de panizo. Es preciso desengañarse y conocer que bajo el sistema constitucional podrá triunfar la perfidia solo por sorpresa, y hasta tanto que el Congreso y el Gobierno mejor instruido decreta favorablemente los ruegos de un pueblo que pide contra sus tiranos.

Suplico á VV. Sres. editores que inserten este artículo en su apreciable periódico por ser de varios hombres imparciales y dispuestos á denunciar los males donde quieran que se encuentren.

O T R O.

SS. editores: se dice que el Alcalde constitucional de esta ciudad Ayala, ha autorizado varias sumarias promovidas por algunos emigrados de la de Lorca y dirigidas contra los Alcaldes y Ayuntamiento de la misma, para con semejantes documentos ilegales y nulos, sorprender á el Gobierno y las Córtes y quitar el mando á los que tratan de poner en claro las marañas, robos y dilapidaciones que resultan justificadas por los libros cobratorios y de reparos de dicha ciudad. Nosotros no hemos dado ascenso á tal noticia, fundados en la opinion de liberal que tiene en Murcia dicho Alcalde, y en que no es posible se haya

prestado á hacer el papel de inquisidor autorizando diligencias secretas, rateras y prohibidas por la ley fundamental y las que de ella emanan. Tambien se dice que la autoridad civil de Lorca ha reclamado á dicho Alcalde Ayala contra la ilegalidad y mala fé de semejantes procedimientos y manejos ocultos, y que no se ha dignado contestar á el oficio que se le pasó con este motivo; pero nosotros firmes en nuestro modo de pensar con respecto á el Sr. Ayala, no lo creemos capaz de semejantes vilezas y raterias, y sino ha contestado á el oficio será por sus muchas ocupaciones, ó porque teniendo su conciencia limpia no le correrá prisa en hacerlo.

Por otra parte la Diputacion Provincial trabaja incansablemente en promover la felicidad del pueblo Lorquino, y aunque es notorio que dos Señores Diputados son íntimos amigos de Romero y de Meca, y por tanto injustamente aborrecidos del pueblo; no por eso dejarán de ejercer la generosidad que es característica á el partido de Meca, unos tan ilustrados patriotas como el Sr. Dominguez y el Sr. Fernandez Saavedra.

Tambien se dice que las Córtes han sido sorprendidas para tomar la determinacion de formar causa á el Gefe Político Abadía, y á los Alcaldes y Ayuntamiento de Lorca, atribuyendo las desgracias ocurridas el dia 30 de Abril último, á las autoridades protectoras de una faccion aristocrática, cuando fueron producidas por la vileza y cobardia conque tiraron sobre un pueblo indefenso varios nacionales del partido de Meca lo que causó una solucion valerosa por parte de los paisanos que se vieron tan indignamente tratados, y acometidos tan injustamente por los que debieran proveer á la seguridad de sus personas; pero nosotros muy lejos de prestar atencion á semejantes habilllas; hemos celebrado el pulso, detenimiento y serenidad que reinó en la sesion donde se declaró haber lugar á la formacion de causa á los ya referidos, y así mismo la circunspeccion y silencio que reinaron en las galerias cuando tomó la palabra el digno diputado Arguelles. Así mismo no podemos dejar de celebrar la delicadeza, generosi-

dad y rectos fines del diputado Meca que hizo una proposicion en favor de los de su partido, la apoyó con dos representaciones hechas por los de su partido, pidió asistir á la discucion de un asunto de los de su partido, y votó por último en favor de los de su partido ¿que tal Señores editores?

Tambien se dice que á el ilustrado miembro de la diputacion provincial Dominguez, y Tesorero que fué de contribuciones en Lorca el año próximo pasado, se le han pedido las cuentas por el Ayuntamiento constitucional y hasta ahora no se ha servido darlas, por que en la data que resulta de los libros faltan muchos miles para cubrir el cargo, pero ya conocerán VV. que el Sr. Dominguez puede tener en su poder documentos que justifiquen la salida del gran desfaldo que le resulta y que esperará á presentarlos cuando sus amigos estén repuestos en el mando pues no es lo mismo el ser residenciado un Tesorero por un Muso, un Barranco, un Cano Ancor, que por un Romero, un Meca y otros patriotas eminentemente gorros.

Se dice igualmente que el Correo Murciano ha incurrido en una baja adulacion concediendo la patente de ilustrado á el ciudadano Fernandez de Saavedra á quien conocemos perfectamente y nos consta que nada ha estudiado, ni tiene motivos para tener ideas sobre el gobierno económico político de una Provincia pues su escasa fortuna (que deberia haberlo libertado de la eleccion de diputado con arreglo á la Constitucion) lo ha tenido constituido toda su vida en la clase de criado mayor, ó llamese administrador de las Señoras Ruices, álias las del Molinillo, y ya ven VV. Sres. editores que un criado mayor ó administrador no tiene tiempo ni fondos para adquirir ilustracion, aunque por otra parte esté adornado de buenas circunstancias.

Me despido de VV. por hoy con una cosa que parece no viene á pelo, pues los bobos no nos podemos meter á explicar la Constitucion, y es que el motivo que se tuvo presente para exigir por el artículo 330 de la nuestra el que los diputados de Provincia tengan lo suficiente

123
para mantenerse con decencia, fué para que pudiese obrar
con toda libertad, y no sucumbir por dinero ú otras mi-
ras particulares á los deseos de una faccion como la de los
comuneros, los masones, los del anillo &c. Queda de VV.
siempre. *Un tonto.*

MURCIA:

IMPRENTA DE LOS HEREDEROS DE MUÑIZ.